

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2023-00511-00

AUTO #96

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Se impone la inadmisión de la anterior demanda de REGULACIÓN DE VISITAS instaurado por MIGUEL ANGEL LASPRILLA HOLGUIN contra EDNA MARITZA ALVAREZ BLANDON, como quiera que ella presenta los siguientes defectos:

- 1.-Debe precisarse si la pretensión va dirigida al cumplimiento de las visitas acordadas, caso en el cual no es pertinente la regulación.
- 2.-No se allegó la constancia de conciliación previa de REGULACIÓN DE VISITAS tal como lo establece el Art.69 de la Ley 2220 de 2022. En caso de continuar con el presente trámite de una nueva regulación de visitas.
- 3.-Aclarar el hecho tercero de la demanda, teniendo en cuenta para ello el acuerdo celebrado entre las partes ante el I.C.B.F. el 18 de abril de 2023. Lo anterior respecto a las visitas acordadas.
- 4.-Aclarar la pretensión primera de la demanda, ya que no se indica la forma y periodicidad de las nuevas visitas que se solicitan.
- 5.-Aclarar la medida provisional solicitada, ya que no se indica la forma y periodicidad de las visitas que se solicitan.
- 6.-Debe indicarse el nombre y la ubicación de los parientes tanto por vía paterna como materna de L.I.L.A., para ser escuchados en el momento procesal oportuno. De acuerdo a lo establecido en el art. 61 C.C. e indicar el canal digital donde deben ser notificados (Ley 2213 de 2022). Lo anterior en caso de iniciar un nuevo proceso de visitas.
- 7.-No se indica cual es la residencia o domicilio de L.I.L.A..
- 8.- No se acreditó con la demanda el envío de la demanda con sus anexos a la demandada de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

- 1.-INADMITIR la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, se subsane de los defectos anotados.
- 2.- Una vez se acredite la forma en la cual se otorgó el poder allegado, se procederá a proveer sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ